

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

### **RESUELVE**

Expresar su enérgico repudio a la disolución del INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO, organismo desconcentrado de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, decisión instrumentada por decreto 346/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, junto con otros institutos históricos nacionales.

Asimismo, expresar su profunda preocupación ante estas decisiones políticas que implican un desmantelamiento del entramado institucional y federal de la cultura argentina, representando un grave retroceso en el mandato constitucional de consolidar el marco legal que proteja la identidad y pluralidad cultural de nuestro país.

**Dip. Nac. Ricardo Herrera**  
**Dip. Nac. Cecilia Moreau**  
**Dip. Nac. Germán Martínez**  
**Dip. Nac. Sabrina Selva**  
**Dip. Nac. Carolina Yutrovic**  
**Dip. Nac. Eugenia Alianiello**  
**Dip. Nac. Mónica Litza**  
**Dip. Nac. Pablo Todero**  
**Dip. Nac. Hilda Aguirre**  
**Dip. Nac. Nancy Sand**  
**Dip. Nac. Ana María Ianni**  
**Dip. Nac. Martín Soria**  
**Dip. Nac. Agustina Propato**  
**Dip. Nac. Micaela Moran**  
**Dip. Nac. Gabriela Pedrali**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

El Instituto Nacional Belgraniano fue creado en 1944 bajo la denominación de Instituto Belgraniano, por iniciativa de las Damas Patricias Argentinas "Remedios de Escalada de San Martín". Desde sus inicios, la institución desarrolló una importante labor cultural y educativa, promoviendo conferencias en todos los niveles educativos y culturales, organizando congresos belgranianos nacionales, acuñando medallas conmemorativas, otorgando premios y distinciones, y creando filiales en el interior y exterior del país.

Recién en 1992, mediante el Decreto N° 1435, se lo reconoció de manera oficial como Instituto Nacional Belgraniano, estableciendo como finalidad primordial la exaltación y divulgación de la vida y obra del prócer. En ese sentido, los considerando del mencionado decreto expresa lo siguiente:

*"Que el INSTITUTO BELGRANIANO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA reúne las condiciones mencionadas dado que, a través de CUARENTA Y CUATRO (44) años y como continuador de la obra de Comisión de Homenaje al Héroe que data del año 1920, ha realizado una ponderable tarea de investigación histórica y divulgación de la epopeya belgraniana.*

*Que ha publicado en su colección de Anales y Documentos las acciones del Prócer como militar, estadista, jurista, educador, periodista, constitucionalista, economista, etc., y que ha colocado numerosos bustos en su honor en el país y en el extranjero.*

*Que, así mismo, ha dictado numerosos cursos y conferencias y ha organizado seminarios y congresos en todos los niveles educativos para la divulgación de todo lo relacionado con el Doctor Manuel BELGRANO."*

Hasta la sanción del Decreto 346/2025, el Instituto tenía como su primordial competencia la investigación histórica para la realización de estudios historiográficos, críticos, filosóficos, militares, económicos, educacionales, periodísticos, jurídicos y políticos referentes a la acción pública y privada de este padre de la patria. Además, desarrollaba la tarea de estudio y registro de la toponimia y demás denominaciones belgranianas como así también de efigies, distintivos y emblemas; formación de registros bibliográficos, iconográficos, numismáticos, filatélicos, entre otros.

La difusión del pensamiento y la figura del General Manuel Belgrano se realizaba a través de publicaciones, conferencias, cursos, y mediante su portal digital ([www.manuelbelgrano.gov.ar](http://www.manuelbelgrano.gov.ar)). Estas actividades se desarrollaban tanto en su sede como en establecimientos educativos, centros culturales, y unidades civiles y militares de todo el país.

Desde su creación, el Instituto ha sido referente indiscutible de autoridades nacionales, provinciales, municipales y privadas, brindando asesoramiento en todo lo relacionado con la fidelidad histórica de representaciones, actos y homenajes al prócer. Además posee a su cargo la organización de los actos nacionales oficiales en homenaje al General Manuel Belgrano, lo que refuerza su rol esencial en la preservación activa de su legado.

Posee un archivo extraordinario, una nutrida biblioteca, cuadros históricos y otros bienes patrimoniales de relevancia que se vienen conservando desde hace décadas. Además, es de mencionar, que su presencia en las escuelas y en actos

patrios ha sido fundamental en la construcción y transmisión de nuestra identidad nacional.

Por todo ello, resulta preocupante la decisión política de cerrar este organismo, en el marco de un pretendido reordenamiento administrativo, ya que implica un grave retroceso en términos de preservación de la memoria colectiva y de acceso al patrimonio cultural. Cabe señalar que el Instituto funciona en dependencias del Regimiento de Infantería 1 de Patricios, por lo que no generaba gastos de alquiler ni de funcionamiento. Su equipo está compuesto por solo cuatro personas: tres monotributistas y un investigador con más de 20 años de trayectoria, dedicado a la recuperación y preservación de documentos fundamentales.

El valioso acervo documental vinculado a Manuel Belgrano se encuentra resguardado en el Archivo General de la Nación y en el Archivo del Museo Mitre, pero su estudio, interpretación y difusión activa ha dependido históricamente del trabajo del Instituto.

Señores diputados y diputadas, es menester pronunciarse frente a este tipo de decisiones políticas que vulneran nuestro acervo cultural e histórico. El cierre del Instituto Nacional Belgraniano dispuesto por el Decreto 346/2025, constituye un avasallamiento de nuestra identidad nacional y del derecho de nuestro pueblo de conocer, participar y construir memoria, y al mismo tiempo un claro desprestigio a uno de los mayores próceres del país.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

**Dip. Nac. Ricardo Herrera**

**Dip. Nac. Cecilia Moreau**

**Dip. Nac. Germán Martínez**

**Dip. Nac. Sabrina Selva**

**Dip. Nac. Carolina Yutrovic**



*"2025 - Año de la Reconstrucción  
de la Nación Argentina"*

**Dip. Nac. Eugenia Alianiello**

**Dip. Nac. Mónica Litza**

**Dip. Nac. Pablo Todero**

**Dip. Nac. Hilda Aguirre**

**Dip. Nac. Nancy Sand**

**Dip. Nac. Ana María Ianni**

**Dip. Nac. Martín Soria**

**Dip. Nac. Agustina Propato**

**Dip. Nac. Micaela Moran**

**Dip. Nac. Gabriela Pedrali**